



04/11

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOLICITUD 1220000018611

En México Distrito Federal siendo el día diez y seis de agosto del año dos mil once.....

Vistos para resolver sobre la solicitud de información requerida a través del Sistema INFOMEX de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez

-----ANTECEDENTES-----

1. Con fecha 2 de agosto de 2011, se recibió en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema INFOMEX, la Solicitud de Acceso No. 1220000018611, en la que la **XXXXXX Eliminado XXXXXXXX** requirió lo siguiente:

"Copia de los recibos de pago del 1 de septiembre de 1996 al 30 de julio de 1999". (sic passim)

2. La Unidad de Enlace emitió el memorando 6000/583/2011 de fecha 3 de agosto de 2011, a la Dirección de Administración, a efecto de que integrara la información necesaria para atender esta solicitud y lo notificara a la Unidad de Enlace a más tardar el 9 de julio.

3. Al no recibir la respuesta, la Unidad de Enlace remitió el memorando 6000/607/2011 el día 15 de agosto para solicitar con carácter de urgente la respuesta que sería entregada al solicitante

4. El Lic. Esteban López Escorcía, Director de Administración, emitió el oficio 5000/652/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, en el cual menciona:

"Me refiero a su memo 6000/584/2011, relacionado con una solicitud de información del IFAI sobre recibos de pago de nómina del 1º de Septiembre de 1996 al 30 de julio de 1999 de la **XXXXXX Eliminado XXXXXXXX**

Sobre el particular, le informo que los recibos de nómina de ese periodo fueron extraviados y fue elaborada el acta administrativa correspondiente, por lo que en este momento la Dirección a mi cargo no esta en posibilidad de atender este requerimiento de información ya que tiene en proceso la obtención de estos datos vía sistema de nómina". (sic passim)

Eliminado dos párrafos. Art. 21 LFTAIPG. Motivo: Datos personales

W/E



-----CONSIDERANDO-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 28 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 24, 25 y 40 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.

II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

La información solicitada no es posible proporcionarla a la solicitante, ya que de acuerdo a lo mencionado por el Lic. Esteban López Escorcía en el oficio 5000/652/2011, dicha información fue extraviada y se elaboró el acta administrativa correspondiente.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo prescrito por el numeral 46 de la Ley de la materia, es de resolverse y se resuelve:

-----RE SUELVE-----

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso 1220000018611, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante, a través del Sistema INFOMEX, la presente resolución y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.



Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL

Dirección de Planeación y
Titular de la Unidad de Enlace

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional y Servidora Pública Designada

LIC. LEONARDO FONSECA TENORIO

Titular del Área de Responsabilidades, en
representación de la C.P. Verónica Rita Rubio
Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el
HIMFG.